



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Inhumación de cadáveres de personas desconocidas o no reclamadas.					
DESCRIPCIÓN:					
Autorización y prestación del servicio público de inhumación de cadáveres de personas desconocidas o no reclamadas en el Área de Fosa Común que designa la Dirección en los panteones públicos del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso e Ley General de Salud Título Décimo Cuarto, Capítulo V Artículo 350 bis Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México Artículo 122. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 125 Fracción V Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 276 Fracción I, Sección I, Artículo 277 Fracciones I, III, y VI, Artículo 278 Fracción IV, Subsección IV Artículo 282 Fracciones I, II, y IV, publicado en la Gaceta Municipal número 2 volumen 1 del viernes 18 de enero 2019. Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo I Artículo 1, 2, y 4 Fracción III, Artículo 25 Fracción VII y IX inciso d, Capítulo XIII Artículos 110, 111, 112 y 113, publicado en Gaceta Municipal No. 45 el viernes 04 de noviembre de 2016. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo Segundo De la Administración Pública Municipal Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto De los Servicios Públicos Municipales Artículo 41 Fracción VIII, Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Obtener la autorización de la inhumación de cadáveres de personas desconocidas o no reclamadas en panteones municipales			VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realizará este servicio cuando la autoridad Ministerial solicite al Presidente Municipal disponer de un espacio para la inhumación del cadáver de alguna persona desconocida o no reclamada.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
1.- Oficio presentado por las autoridades Ministeriales ante el Presidente Municipal donde se solicite se realice en forma gratuita, anexando la media filiación, dando este la autorización para su realización.	Si 1	Si 1	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 276 Fracción I, Sección I, Artículo 277 Fracciones I, III, y VI, Artículo 278 Fracción IV, Subsección IV Artículo 282 Fracciones I, II, y IV, publicado en la Gaceta Municipal número 2 volumen 1 del viernes 18 de enero 2019. Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo I Artículo 1, 2, y 4 Fracción I, Artículo 25 Fracción IX inciso c, Capítulo VII Inhumaciones Artículos 46 al 50 y 54 publicado en Gaceta Municipal No. 45 el Viernes 04 de Noviembre de 2016. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019. 		
2.- Oficio Dirigido al Director de Servicios y Mantenimiento Urbano solicitando la inhumación de cadáver de personas desconocidas o no reclamadas.	Si 1	Si 1			
3.- Oficio Dirigido al Registro Civil para levantar Acta de Defunción e instruir la inhumación.	Si 1	No Aplica			
4.- Oficio dirigido al Medico Legista en turno, para solicitar la salida del cadáver.	Si 1	Si 1			
5.- Autorización de inhumación expedida por la Oficialía del Registro Civil.	Si 1	Si 1			
6.- Autorización del Medico Legista en turno de la salida del cadáver	Si 1	No Aplica			
7.- Copia de Certificado Médico de Defunción (Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México)	Si 1	No Aplica			
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata (cumpliendo con los requisitos)		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos.				
VIGENCIA:	No Aplica							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los cadáveres y restos humanos de personas no reclamadas que remita el Ministerio Público para su inhumación en la fosa común deberán estar relacionados individualmente con el número de Carpeta correspondiente, satisfaciéndose además los requisitos del Registro Civil, la Autoridad Sanitaria y el Departamento de Panteones.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano				Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Antonio Arias García					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, sábado y domingo de 8:30 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	5366-3900		3730	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Centro Administrativo "Cristina Pacheco"						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Rocío Arely Méndez Lucio						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José			NO. INT. Y EXT.:	28	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54182	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	8636-0725		No Aplica	No Aplica	rocio.mendez@tlalnepantla.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz (Zona Oriente)						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la Fosa común?						
RESPUESTA:	El lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados o no reclamados.						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es una inhumación?
	Al acto de sepultar o depositar un cadáver, restos humanos y restos humanos áridos, en una fosa o tumba;
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es la Media Filiación?
RESPUESTA:	La descripción de las características físicas del desconocido.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuándo es identificado y reclamado un cadáver de los remitidos por el Ministerio Público para ser inhumado en la fosa común, que procede?
RESPUESTA:	El Departamento de Panteones deberá dirigirse por escrito al Registro Civil y Ministerio Público que correspondan, informando que el cadáver fue identificado y reclamado, para que dichas autoridades le den instrucciones sobre el destino final del cadáver.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

[Handwritten signature]

ELABORO:  Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	VISTO BUENO  Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 abril 2019 ____ / ____ / ____
---	--	--

